

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2016

Se confecciona la presente memoria en virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.


El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Almadén de la Plata que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.042.482,19). A los efectos de comparación de las cifras de este presupuesto con sus homónimas de 2015, se tendrán en cuenta los créditos definitivos, habida cuenta de la prórroga de dicho Presupuesto (2014)

El presupuesto General de la Entidad Local esta compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, por lo tanto y una vez adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad municipal "Sodealmadén", en el presupuesto general se incluyen únicamente los estados propios del Ayuntamiento.

Por tanto, los datos que en esta memoria se ofrecen de los diferentes capítulos de gastos e ingresos se comparan con los créditos definitivos del 2015.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.446.395,65	96,806	1.952.582,19	95,598
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.725.714,94	68,288	1.797.947,82	88,027
1	Gastos del Personal	1.083.203,38	42,863	1.165.421,19	57,059
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	568.820,56	22,508	576.326,63	28,216
3	Gastos financieros	53.110,00	2,101	42.900,00	2,100
4	Transferencias corrientes	20.581,80	0,814	13.300,00	0,651
5	Fondo de contingencia	0,00	0,000	0,00	0,000
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	720.680,71	28,518	154.634,37	7,570
6	Inversiones reales	720.680,71	28,518	154.634,37	7,570
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,000
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	80.710,00	3,193	89.900,00	4,401
8	Activos financieros	0,00		0,00	0,000
9	Pasivos financieros	80.710,00	3,193	89.900,00	4,401
TOTAL GASTOS		2.527.106,45		2.042.482,19	

Código Seguro De Verificación:	tsrhheY7klaIjvvjW2FtfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:30	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tsrhheY7klaIjvvjW2FtfA==			

EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS.

CAPÍTULO 1.- Con respecto al gasto de personal para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.165.421,19. Experimenta un incremento con respecto al año 2015 de 7,59%, teniendo en cuenta que existe variación porcentual de un 1% en las retribuciones de personal, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En consecuencia, recoge los que se derivan de la plantilla de personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y otros. Cabe destacar la incidencia en el incremento con respecto al 2015 viene dada por el crédito previsto en las contrataciones programa [emple@joven](#) y [emple@30+](#), y, las derivadas de las contrataciones del personal Residencia de Discapacitados Andrés Guerra), como consecuencia de la anulación del contrato de gestión de servicio público de prestación de servicio de atención especializada a personas mayores discapacitadas en el Centro Residencia Andrés Guerra y Centro Ocupacional Aurora Magariño, puesto que con fecha 22 de septiembre de 2014, el Ayuntamiento toma posesión del servicio, previa autorización judicial de entrada, subrogándose en los contratos laborales de los trabajadores que venían prestando servicio, con carácter exclusivo en el Centro Residencial Andrés Guerra y Centro Ocupacional Aurora Magariño, para la empresa concesionaria, todo ello en virtud del art. 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

CAPÍTULO 2.- Se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, asciende a 576.326,73 €, lo cual supone que el Capítulo aumenta un 1,31%.


El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento 576.326,63 €, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Su peso sobre el total del presupuesto es de un 28,21%.

CAPÍTULO 3.- Los gastos financieros recogidos en este Capítulo, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses y gastos de los préstamos bancarios contratados por la Entidad.

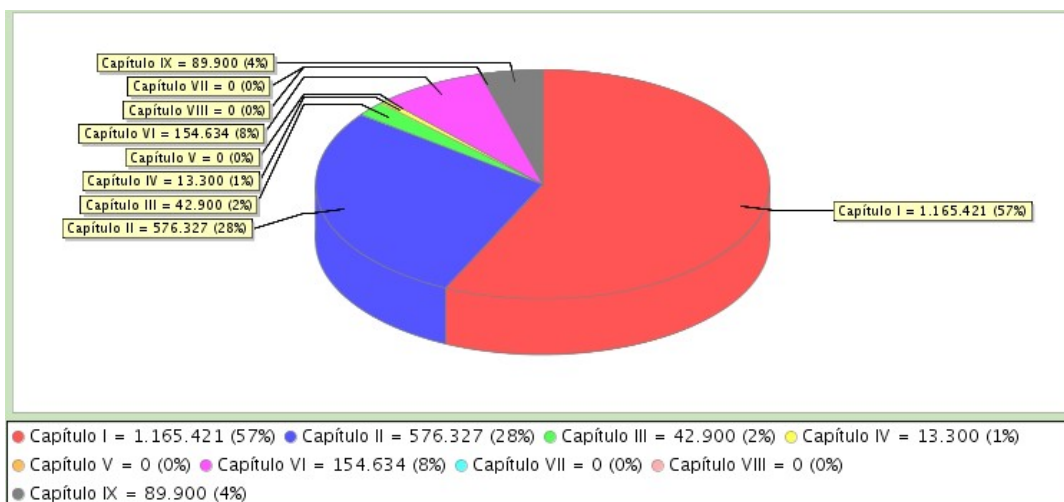
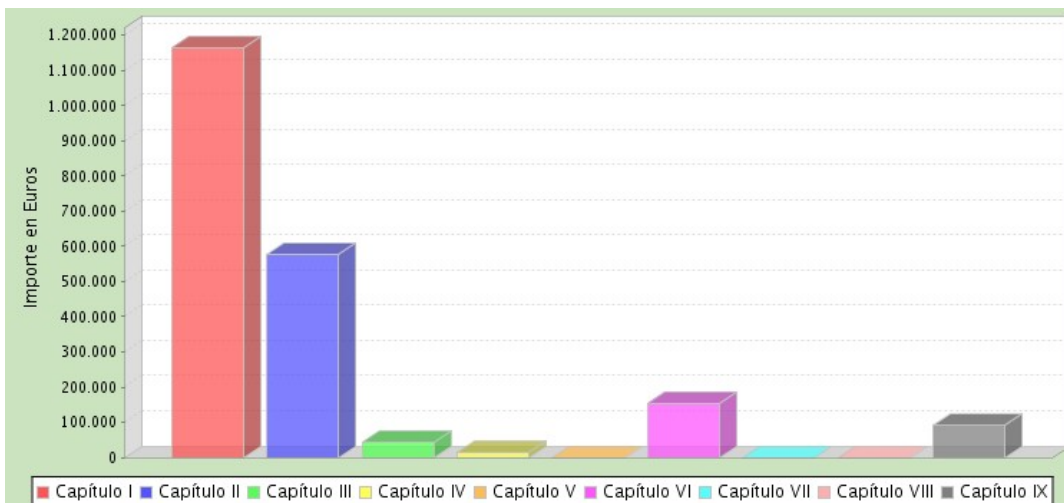
CAPÍTULO 4.- Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes perceptores y con destino a operaciones corrientes. Disminuye 7.281,80 €, del importe consignado en 2015.

CAPÍTULO 6.- Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de inversiones reales la cantidad de 154.634,37 €, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, transferencias de capital y/o aportaciones (38.000,00 €), y con recursos propios (116.634,37 €).

Código Seguro De Verificación:	tscrhheY7klaIjvvjW2FtfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:30
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tscrhheY7klaIjvvjW2FtfA==		



CAPÍTULO 9.- Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. El aumento con respecto a la consignación del año 2015 obedece a que acabado el periodo de carencia del préstamo formalizado en su día con el BANCO DE SABADELL, correspondiente a la línea ICO Entidades Locales, acogido al Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores según R.D. 04/2012, en el año 2016 se empieza a pagar principal.



Código Seguro De Verificación:	tscrhheY7klaIjvvjW2FtfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:30
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tscrhheY7klaIjvvjW2FtfA==		



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.392.609,15	92,888	2.042.482,19	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.885.745,53	73,210	2.004.482,19	98,139
1	Impuestos directos	487.000,00	18,906	458.000,00	22,423
2	Impuestos indirectos	20.653,36	0,801	19.653,81	0,962
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.208,42	4,899	261.533,47	12,804
4	Transferencias corrientes	1.231.460,99	47,809	1.218.530,81	59,569
5	Ingresos patrimoniales	20.422,76	0,792	46.764,10	2,289
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	506.863,62	19,678	38.000,00	1,860
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,000	,00	0,000
7	Transferencia de capital	506.863,62	19,678	38.000,00	1,860
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	183.178,55	7,111	0,00	0,000
8	Activos financieros	183.178,55	7,111	0,00	0,000
9	Pasivos financieros	0,00	0,000	0,00	0,000
TOTAL INGRESOS		2.575.787,70	100,00	2.042.482,19	100,00

EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS


Las estimaciones de derechos a liquidar en 2016 han sido obtenidas a partir de la previsión de los que se espera reconocer a 31 de diciembre de 2016, habida cuenta de la proroga del Presupuesto.

Las variaciones más significativas que se muestran en los diferentes capítulos, respecto de los créditos definitivos de 2015 son las siguientes:

CAPÍTULO 1.- Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos ingresos directos ascienden a 458.000,00 €. Conviene analizar en caso del IBI. Urbana, atendiendo a que este Ayuntamiento solicitó en su día a la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, la aplicación de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este término municipal, de los **coeficientes que para su decremento**, estableciese al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

La Gerente Regional del Catastro en Andalucía, mediante escrito de fecha 5

Código Seguro De Verificación:	tscrhheY7kIaIjvvjW2FtfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:30
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tscrhheY7kIaIjvvjW2FtfA==		



de octubre de 2015, se dirige a esta Alcaldía comunicando que nuestra solicitud ha sido atendida por apreciarse que concurren los requisitos establecidos. Como consecuencia de ello, nuestro municipio fue incluido en la relación de los municipios a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que se ha establecido mediante Orden HAP/1952/2015, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 24 de septiembre de 2015, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre de 2015, resultando que para el municipio de Almadén de la Plata, según dispone el artículo 67 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.016, es del 0,70, así pues, como consecuencia de ello, se estima un una bajada global en el municipio del valor catastral alrededor de 30%, afectando por tanto a la cuota a pagar por los contribuyentes. Se estima una bajada en el cargo en cuestión de unos 30.000,00 €.

CAPÍTULO 2.- Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos proceden del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Se estiman en 19.653,81 €.

CAPÍTULO 3.- Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a la implantación de nuevas Ordenanzas Fiscales y/o incremento de tarifas recogidas.


Cabe destacar los ingresos procedentes de los servicios asistenciales, concretamente los derivados de la aportación de los usuarios de la residencia de adultos Andrés Guerra. Se estiman en unos 135.000,00 €.

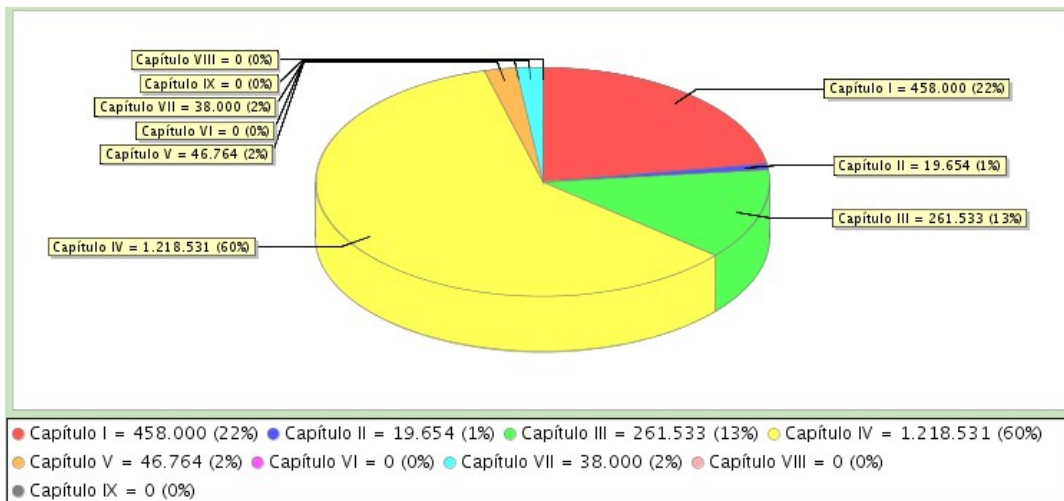
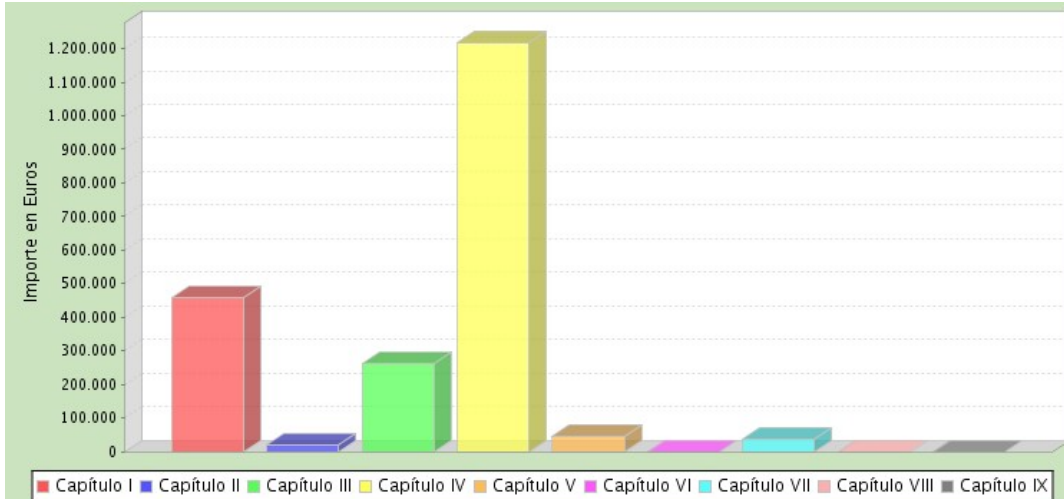
CAPÍTULO 4.- El total de ingresos previstos en el capítulo IV por transferencias corrientes se prevé en la cantidad de 1.218.530,81 €. En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

CAPÍTULO 5.- Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, de intereses de depósitos y de concesiones administrativas que ascienden a 46.764,10 €. y constituyen un 2.289% del Presupuesto Municipal. Cabe destacar la consignación realizada, producto del arrendamiento de fincas rústicas que asciende a 22.591,34 €.

CAPÍTULO 7.- El capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas y/o Aportaciones de Familias.

Código Seguro De Verificación:	tscrhheY7k1aIjvvjW2FtfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:30
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tscrhheY7k1aIjvvjW2FtfA==		





Almadén de la Plata a fecha firma electrónica

La Alcaldesa,

Fdo.: Felicidad Fernández Fernández

Código Seguro De Verificación:	tshrheY7klaIjvvjW2FtfA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/11/2016 10:46:30
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Página	6/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tshrheY7klaIjvvjW2FtfA==				

